

Señores:

PROCURADURÍA DELEGADA ANTE LOS JUECES ADMINISTRATIVOS - REPARTO

Cali – Valle del Cauca

E.S.D.

REFERENCIA: SOLICITUD DE CONCILIACIÓN PREJUDICIAL

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

CONVOCANTE: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

CONVOCADO: MUNICIPIO EL CERRITO – VALLE DEL CAUCA

JOSÉ IVAN BONILLA PEREZ, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía número 79.520.827 expedida en Bogotá D.C., actuando en calidad de Representante Legal de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, comedidamente manifiesto que en esa calidad confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor **GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA**, mayor de edad, abogado en ejercicio, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19'395.114 de Bogotá y portador de la tarjeta profesional N° 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actuando en nombre de dicha sociedad presente ante su despacho la solicitud de conciliación extrajudicial de que trata el artículo 2.2.4.3.1.1.2 del Decreto 1069 de 2016 modificado por el decreto 1167 del mismo año y s.s., con el fin de agotar el requisito de procedibilidad para iniciar el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho señalado en el artículo 180 del CPACA, para que se declare la nulidad de los Actos Administrativos contenidos en: (i) la Resolución No. 267 del 26 de mayo de 2021, expedida por el municipio de El Cerrito – Valle del Cauca, notificada a mi representada el mismo día, y (ii) en la Resolución No. 269 del 01 de junio de 2021 expedida por el municipio de El Cerrito – Valle del Cauca, mediante la cual se resolvió el recurso interpuesto contra la Resolución No. 267 del 26 de mayo de 2021.

El apoderado queda facultado para notificarse, recibir, desistir, conciliar, transigir, reasumir y en general, para realizar todas las acciones necesarias e indispensables para el buen éxito del mandato a su cargo, etc.

El apoderado recibe notificaciones en la dirección electrónica: notificaciones@gha.com.co

Atentamente,

JOSÉ IVAN BONILLA PEREZ

C. C. 79.520.827 de Bogotá D.C.

Acepto,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá

T.P. 39.116 del C.S.J.

Oficina Principal Solidaria

Calle 100 No. 9A - 45 Piso 12 • PBX: (601) 646 4330 - Bogotá, Colombia

Línea Solidaria: Bogotá (601) 291 6868 - 018000 512 021 - #789 • www.aseguradorasolidaria.com.co